



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593) 23960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO No. 063

RAMON LEONARDO ESPINEL MARTINEZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo No. 580 de 28 de enero de 2011, el señor Secretario Nacional de la Administración Pública, concede vacaciones al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, del 14 al 28 de febrero de 2011, de conformidad al Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

QUE mediante Memorando No. MAGAP-MAGAP-2011-0048-M de 09 de febrero del 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca comunicó al Subsecretario de Desarrollo Organizacional que durante su ausencia el Despacho Ministerial quedará a cargo del Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, del 14 al 28 de febrero de 2011.

En usos de las atribuciones y facultades legales.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, Viceministro de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, del 14 al 28 de febrero de 2011, por encontrarme en uso de vacaciones.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **11 FEB 2011**


DR. RAMON L. ESPINEL
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

JOM/GR/DSS
09.02.2011